 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	03
	VIGENCIA	18/08/2022	

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 21/10/2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios. Razón por la cual tiene el compromiso de cumplir las normas legales vigentes inherentes a saneamiento ambiental con respecto a las disposiciones legales contenidas en la ley 715 de 2001, se suscribe el contrato interadministrativo SS-CDCTI-3953-2022 Celebrado entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 EN RELACIÓN AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE UN INMUNOBIOLÓGICO A PERROS Y GATOS CON EL FIN DE GENERAR PROTECCIÓN CONTRA LA RABIA".


Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un (*Tecnólogo en veterinaria, salud ambiental, saneamiento básico*) por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad a los requerimientos que presente la entidad.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

3953-2022

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no existe el perfil requerido para el desarrollo de las actividades específicas como *Tecnólogo en veterinaria, salud ambiental, saneamiento básico* para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es necesario contratar por Orden de Prestación de servicios el perfil en mención.

3953

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	18/08/2022

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como tecnólogo en veterinaria, salud ambiental, saneamiento básico para la ejecución del contrato interadministrativo SS-CDCTI-3953-2022 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de salud de Soacha y la Empresa Social del Estado Región de salud Soacha.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo del Artículo 18 del Acuerdo 001 de 2018 del 1 de febrero de 2018, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales” cuya vigencia inicio a partir del 10 de abril de la vigencia, fecha en la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO mediante Resolución 097.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO


Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación detallada en los estudios previos, estimando el valor de los honorarios mensuales en un valor de Dos millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$2.420.000) M/CTE. En este sentido y para establecer el valor de la presente contratación.

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de Seis millones doscientos once mil trescientos treinta y tres (\$6.211.333) M/cte., Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	(N/A)
VALOR MENSUAL	\$2.420.000
VALOR HORA MENSUAL	(N/A)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.211.333

6. FORMA DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.


 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSION	03
	VIGENCIA	18/08/2022	

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

1. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina y estimación poblacional canina y felina conforme a la población asignada (área urbana y rural), teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2022 previa concertación con el supervisor.
2. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos.
3. Desarrollar articulación con la comunidad para el desarrollo de las jornadas de vacunación canina y felina.
4. Entregar informe final de los resultados de la inmunización de felinos y caninos.
5. Entregar bases de datos de las estimaciones poblacionales.
6. Manejar los recursos destinados para la administración del inmunobiológico en perros y gatos en el municipio de Soacha, en una cuenta bancaria exclusiva de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 518 de 2015. Artículo 11 numeral 11.4.9; los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
7. Para la realización de las actividades PIC en Salud Ambiental (Vacunación Antirrábica) el contratista debe utilizar los formatos definidos por la secretaria de salud de Soacha (dimensión de salud ambiental) para este fin, los cuales deberá solicitar al supervisor. La información presentada en formatos o instrumentos diferentes a los establecidos no tendrán validez alguna y por consiguiente no serán objeto de pago.
8. Realizar inducción y reinducción del talento humano que orienta y ejecuta las acciones del contrato.
9. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección salud pública-Dimensión de salud ambiental- de acuerdo con los cronogramas establecidos.
10. Realizar procesos legales respectivos y tomar las medidas pertinentes, informando de lo actuado a la secretaria municipal de salud-dirección de salud pública, para los casos que sean notificados por la secretaria con falta de veracidad en las acciones desarrolladas por el talento humano.
11. Suministrar los elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).
12. Suministrar volantes, afiches, y el material publicitario para la divulgación de las jornadas.
13. Garantizar que el talento humano dispondrá de los equipos necesarios (cajas, termos, pilas y paquetes fríos), que mantengan el número de biológicos requeridos, durante el periodo de tiempo de aplicación de las vacunas.
14. Suministrar las planillas de registro: donde se deben consignar los datos básicos del animal y del propietario, lo anterior como comprobante y herramienta de seguimiento.
15. Garantizar el mobiliario dependiendo del número de personas por puesto de vacunación. En algunos casos puede ser necesario el uso de parasoles o carpas para protección personal y de los insumos.
16. Suministrar carnés de vacunación (20.601): incluye entre otros datos básicos; especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre del biológico utilizado, lote de la vacuna y fecha de próxima vacunación. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, esto es nombre del propietario, dirección y teléfono y firma del vacunador.
17. Suministrar material educativo: referente a la vacunación, adecuada tenencia de animales u otros temas de interés para la autoridad sanitaria.
18. Tener en cuenta las consideraciones mencionadas en el procedimiento de vacunación del manual técnico administrativo del programa ampliado de inmunizaciones pagina 45, tomo 3, que apliquen para la vacunación animal

Handwritten signature

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	03
	VIGENCIA	18/08/2022	

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)


Se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) con formación (tecnólogos en veterinaria, salud ambiental, saneamiento básico).

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado


 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSION	03
	VIGENCIA	18/08/2022	

FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.


11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el	N/A	N/A	N/A



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO CTC_FTO_03
		VERSIÓN 03
		VIGENCIA 18/08/2022

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.			
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	03
	VIGENCIA	18/08/2022	

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, NIT 800006850-3, con dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, garantía de cumplimiento que se encuentra señalada en la CIRCULAR 022 -2021 de 12 agosto 2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 01 de 2018 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y manual de contratación resolución 097 de 2018, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.


- | | |
|--|-----------------------------------|
| a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional | SI () NO (X) (según corresponda) |
| b) Póliza cumplimiento del contrato | SI () NO (X) (según corresponda) |
| c) Póliza Calidad del servicio | SI () NO (X) (según corresponda) |

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la (*Subgerencia Administrativa y Subgerencia Comunitaria*) y la supervisión técnica del contrato estará a cargo del Referente Ambiental, a quienes le será designada en virtud de lo contemplado en el art. 27 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 001 de 2018 – y el manual de contratación -Resolución No. 097-2018

En el Artículo Vigésimo Quinto– control y Supervisión, no sin antes señalar que la supervisión acorde a lo señalado en el Estatuto Anticorrupción consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO CTC_FTO_03
		VERSIÓN 03
		VIGENCIA 18/08/2022

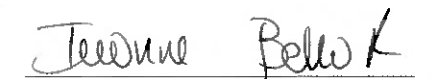
14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional secop ii y hasta el 31 de diciembre de 2022

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Soacha, en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**


 DRA. QUELY GARCIA
 Referente Talento Humano


 JEFE IVONNE MARCELA BELLO
 Supervisor – Subgerente Comunitaria


 ING. BRAYAN NICOLAS PRIETO
 Apoyo Técnico del Supervisor


 JEFE IVONNE MARCELA BELLO
 Subgerente Comunitaria

N/A
 Subgerencia Administrativa


 DRA. ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
 Gerente

